

DECRETO ALCALDICIO – N°1282

Casablanca, 19 de abril del 2012.-

VISTOS:

1.- La necesidad de cubrir horas como docente para realizar las funciones de articulación con los docentes especialistas del Proyecto de Integración Escolar (PIE), en el Marco del Programa de "Subvención Escolar Preferencial" (Ley SEP), para los Planes de Mejora, de la escuela Manuel Bravo Reyes.-



2.- Lo informado por la Directora de Educación, en Memorandum N°82 de fecha 19.04.12, en el que señala la ampliación en 2 horas de la carga horaria a la docente Educación General Básica, doña AMANDA DEL CARMEN LAGOS PINCHEIRA, para realizar las funciones de articulación con los docentes especialistas del "Proyecto de Integración Escolar" (PIE), en el Marco del Programa de "Subvención Escolar Preferencial" (Ley SEP), para los Planes de Mejora en la escuela Manuel Bravo Reyes.-

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.248, (Ley SEP).-

4.- Lo establecido en la Ley N° 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.-

5.- La Facultades que me confieren los Arts. 2, 4, 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I. Autorízase la ampliación de la carga horaria a 2 horas semanales a doña **AMANDA DEL CARMEN LAGOS PINCHEIRA, cédula de identidad N°6.291.026-7**, para realizar las funciones de articulación con los docentes especialistas del "Proyecto de Integración Escolar" (PIE), en el Marco del Programa de "Subvención Escolar Preferencial" (Ley SEP), para los Planes de Mejora, de la escuela Manuel Bravo Reyes, a contar del 20 de abril del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013.-

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 021 ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca